INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 18/2022

REF.: Evaluación de Oferta presentada en el Llamado por CONCURSO DE OFERTA, para **"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE SISTEMA DE GESTION ADMINISTRATIVA" ID: 420.071.-**

Señor Director Nacional de Transporte:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el Llamado en la Modalidad de CONCURSO DE OFERTA para la **"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE SISTEMA DE GESTION ADMINISTRATIVA" ID: 420.071.-**

El Abg. Juan R. Velázquez Vera, el Abg. Oscar Martin Ocampos, el Abg. Miguel A. Ojeda y la Lic. Marlene Rojas Soria como miembros integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución C.D Nº 46 de fecha 1 de febrero de 2022, para todos los llamados a licitación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, elevan a consideración el resultado del análisis y evaluación efectuado a las ofertas presentadas, de conformidad a los siguientes criterios:

Que, a los efectos de la evaluación encomendada, este Comité se ha fundamentado en lo establecido en la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Artículo 16, Inciso b), que regula los procedimientos para Concurso de Oferta.

Se ha velado así mismo por el cumplimiento del Decreto N° 2992/2019, Reglamentario de la referida Ley de Contrataciones Públicas del presente llamado.

Que, en la presente convocatoria se han realizado los siguientes actos procesales:

Nota DINATRAN/D.G.C N° 199 de fecha 06 de octubre de 2022, remitida al titular de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la publicación a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas.

Acta de Apertura

Conforme al Acta de Apertura de fecha 24 de octubre de 2022, se llevó a cabo la apertura del llamado, en la oficina de la Dirección de Unidad de Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte en la cual fue presentada la siguiente oferta:

N°	EMPRESAS	MONTOS OFERTADOS
1	**TERA S.R.L.**	Gs. 700.000.000.- (Guaraníes SEISCIENTOS MILLONES), IVA incluido. -
2	**OLIVA COMERCIAL de ROBERTO LOPEZ MONTIEL**	Gs. 516.550.000.- (Guaraníes QUINIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL), IVA incluido. -

Este Comité por MEMORANDO N° 42/2022, de fecha 1 de noviembre de 2022, solicita a la Dirección General de Tecnología de Informática y Comunicación, informe técnico sobre las especificaciones técnica sobre el presente llamado.

En fecha 3 de noviembre la Dirección General de Tecnología de Informática y Comunicación ha enviado el MEMORADUM DGTICS N° 116/2022. ***"En la cual informa que la Institución cuenta con varios sistemas que son:***

- ***Rendición de Cuentas***
- ***Menú General de Consultas***
- ***Presupuesto***
- ***Caja***
- ***Tesorería***
- ***Contabilidad***
- ***Juraduría***

Abg. Juan Ramón Velázquez Vera
Director General de Asuntos Internacionales y Relaciones y Negociaciones Internacionales
DINATRAN

Abg. Oscar Martin Ocampos
Director General
Dirección Gral. de Asuntos Juríd.
DINATRAN

Abg. Miguel Angel Ojeda Ortega
Director General
Direc. Gral. de Administración y Finanzas
DINATRAN

- ***Mesas Común***
- ***Proforma***
- ***Ingresos***
- ***Canon, y otros módulos que interactúan para obtener los reportes que se necesitan para la operatividad de los mismos, además se generan reportes de datos con Talentos Humanos para la liquidación de salarios.***

La Dirección General de Tecnología de Informática y Comunicación, considera mantener el sistema de gestión administrativa que actualmente tenemos, ya que un cambio de plataforma dejaría inoperable nuestro sistema y no tendríamos soporte continuo".

Este Comité de evaluación de Ofertas ante dicha solicitud, prosigue a analizar el marco legal con relación a las circunstancias indicada en la referida MEMORANDUN:
Que, la ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, indica, Artículo 31.- **Cancelación de la Licitación**.
Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. **De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades** y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.
Que, el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación indica en el FORMULARIO DE OFERTA indica:
l) **Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.**
Que, conforme a la normativa citada y habiendo circunstancia debidamente justificada en razón que el proceso indicado no satisface la necesidad institución y de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a la entidad convocante se concluye.

SE RECOMIENDA:
Conforme atribuciones consagradas en el Art. 31. DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y el Pliego de Bases y Condiciones: **SE RECOMIENDA CANCELAR LA LICITACION ''ADQUISICION DE SOFTWARE DE SISTEMA DE GESTION ADMINISTRATIVA- ID 420071''.**

Es nuestro informe,

Este informe de evaluación fue dado, a los 4 días del mes de noviembre del año dos mil veinte dos, en la ciudad de San Lorenzo.

Abg. Juan Ramón Velázquez Vera
Director General de Relaciones y Negociaciones Internacionales
DINATRAN

Lic. Marlene Candida Rojas Soto
Directora
Dirección de Finanzas - DGAF
DINATRAN

Abg. Oscar Mario Ocampos
Director General
Dirección Gral. de Asuntos Jurí...
DINA...RAN

Abg. Miguel Ángel Ojeda Ortega
Director General
Direc. Gral. de Administración y Finanzas
DINATRAN